

Extracto de la resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se concede el Premio a las Buenas Prácticas Educativas en Privacidad y Protección de Datos Personales para un Uso Seguro de Internet por los Menores

Por resolución 10 de septiembre de 2018, de la Agencia Española de Protección de Datos se convocó el Premio a las Buenas Prácticas Educativas en Privacidad y Protección de Datos Personales para un Uso Seguro de Internet por los Menores (resolución publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 11 de septiembre de 2018, extracto publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 224 de 15 de septiembre de 2018).

De conformidad con lo previsto por la base novena de la convocatoria, el día 24 de enero de 2019 se reunió el jurado integrado por los miembros del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos.

Tras el estudio y evaluación de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos de la convocatoria, tanto en la Modalidad A como en la Modalidad B, el jurado emitió informe proponiendo la concesión del premio.

De acuerdo con lo establecido en la base décima de la convocatoria se resuelve:

Primero.

Adjudicar, el premio de Buenas Prácticas Educativas en Privacidad y Protección de Datos Personales para un Uso Seguro de Internet por los Menores, en su modalidad A, al IES Parque Goya (Programa Ciberayudantes) y en su modalidad B, *ex aequo*, a la candidatura presentada por la Asociación de Internautas (Pantallas Amigas) y al trabajo presentado por Iván Carrasco Lozano (Videos musicales: menores y privacidad).

Segundo.

La candidatura que ha obtenido el premio en la modalidad A recibirá una dotación de material escolar por 3000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.301.135M.48, del presupuesto de la Agencia para el año 2018.

El premio de la modalidad B es un premio honorífico sin dotación económica.